



**SAN
ANDRÉS
CHOLULA**

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

VALORES QUE HACEN GOBIERNO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA
DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (FORTASEG)

EJERCICIO FISCAL 2018

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



BV & ASOCIADOS
SOLUCIONES DE GOBIERNO

GOBIERNO DE SAN ANDRÉS CHOLULA 2018-2021

C. María Fabiola Karina Pérez Popoca

Presidenta Municipal

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Comisario Arturo Saucedo Díaz

Secretario

Lic. Montserrat M. Herrada Rangel

Enlace FORTASEG

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (FORTASEG)

Ejercicio fiscal 2018

Elaboró:

BV & Asociados

M.A. David Hernández Rojas

Coordinador del proyecto de evaluación

Ing. Lucrecia Montserrat León Amador

Analista de evaluación

Revisó y aprobó por parte del municipio:

Comisario Arturo Saucedo Díaz

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

Lic. Montserrat M. Herrada Rangel

Enlace FORTASEG

Sujeto a revisión y validación por parte del:

- *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)*
- *Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP*
- *Dirección General de Planeación del SESNSP*

En cumplimiento y estricto apego a los 'Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG)', se concluye y presenta en formato impreso y digital, el presente 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios del FORTASEG', correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula 2018-2021.

Concluido e impreso en Puebla, México en abril de 2019.



NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1	Nombre de la evaluación:	
Evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018		
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	03 de abril de 2019.
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	29 de abril de 2019.
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:		Unidad administrativa:
Montserrat M. Herrada Rangel		Enlace FORTASEG de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, pue.
1.5	Objetivo general de la evaluación:	
Realizar un análisis sistemático que valore el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del subsidio para el 'Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)' ejercido por el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, Puebla, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.		
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:	
- Analizar los resultados del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. - Verificar las acciones realizadas por el Municipio con recursos del FORTASEG, mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. - Analizar los resultados del avance presupuestario del FORTASEG; el avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión; y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes. - Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FORTASEG y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.		

- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FORTASEG.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Tomando en cuenta que la evaluación del desempeño es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados o impacto de dichas intervenciones, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una ‘Evaluación Específica de Desempeño del FORTASEG’ ejercido por el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla. durante el ejercicio fiscal 2018, con base en los Términos de Referencia (TdR) propuestos por el Evaluador Externo, en estricto apego a lo dispuesto en los **‘Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018’**; metodología que fue aprobada por la Unidad Administrativa que coordinó el presente proceso evaluativo.

En este sentido, la evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir que, se aplicó una valoración cualitativa y una valoración cuantitativa, que comprendió una técnica de investigación predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*; cabe señalar que dichas evidencias, fueron proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, responsable del FORTASEG en el Municipio.

Asimismo, dadas las características y naturaleza del subsidio evaluado, surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo la operación, evaluación y seguimiento del FORTASEG, a fin de que estas fueran solventadas a cabalidad.

Considerando lo anterior, la evaluación se dividió en dos apartados de análisis, los cuales atienden de forma estricta, las disposiciones normativas en materia de evaluación del desempeño del gasto público de origen federalizado, así como aquellas que aplican de manera específica al análisis sistemático del FORTASEG, tal como se muestra a continuación:

- **Programas con Prioridad Nacional:** análisis de los resultados del FORTASEG en términos presupuestarios y con base en el avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión convenido entre el Secretariado y el Municipio. Dicho informe se realizó en apego a lo señalado en el artículo 4 fracción III de ‘Lineamientos generales para la evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018', cuyos resultados se obtuvieron mediante la aplicación de los Anexos Técnicos correspondientes.

La evaluación de cada Programa con Prioridad Nacional, de acuerdo con los Subprogramas y Proyectos que fueron ejecutados con recursos del FORTASEG en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se presentan bajo el siguiente esquema:

- Análisis de los resultados del avance presupuestario del subsidio
 - Análisis del avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión
 - Análisis de los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes
 - Resultados de la evaluación del Programa o Subprograma (según corresponda)
 - Análisis sobre la operación
 - Análisis sobre la cobertura
 - Conclusiones generales del Programa o Subprograma (según corresponda)
 - Hallazgos generales.
 - Análisis FODA
 - Recomendaciones generales del Programa o Subprograma (según corresponda)
- **Evaluación del desempeño del FORTASEG;** valoración que se realizó en apego a lo establecido en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y cuyos resultados se obtuvieron mediante el análisis de un total de 15 preguntas, de las cuales 11 fueron de tipo cerradas y 4 fueron abiertas, mismas que fueron agrupadas en las secciones temáticas que se muestran a continuación:

Sección temática	Preguntas	Subtotal
i. Planeación estratégica	1 - 4	4
ii. Gestión y operación	5 - 8	4
iii. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	9 - 13	5
iv. Calidad de la información	14 -15	2
Total:		15

Bajo este contexto, es posible afirmar que se llevó a cabo una **evaluación integral del FORTASEG**, toda vez que la metodología aplicada, considera el análisis de los principales procesos de gestión del programa, en todas las etapas del ciclo presupuestario, incluyendo el estudio detallado de los resultados obtenidos durante 2018.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:	x	Entrevistas:	x	Formatos:	x	Otros:	x	Específicos:	Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. • Solicitud de información para la Evaluación Externa del FORTASEG 2018. • Entrevista estructurada para la provisión de información complementaria.
----------------	---	--------------	---	-----------	---	--------	---	--------------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto definido como cuantitativo y cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación predominantemente descriptiva que caracteriza el análisis de gabinete antes referido.

Bajo este contexto, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad del proceso y el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de su dinámica, y que constituye el instrumento clave en la presente evaluación; en este sentido, las preguntas se atendieron con base en un análisis derivado de las evidencias documentales relacionadas con los principales procesos de gestión del FORTASEG y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación. Aunado a lo anterior, es pertinente señalar que las preguntas cerradas estuvieron sujetas a una valoración ordinal, precedida de una respuesta general “Sí”/“No”/“No Aplica” para lo cual se consideró lo siguiente:

En caso de que el Municipio no contara con documentos ni evidencias para dar respuesta a las preguntas, se consideraba información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “No”.

Si el Municipio proporcionó información suficiente para responder la pregunta, es decir, si la respuesta era “Sí”, se procedía a establecer uno de cuatro niveles de valoración, considerando los criterios establecidos para cada uno.

Cuando los responsables de la operación del subsidio en el Municipio no hubieran generado información suficiente para poder contestar las preguntas, el equipo evaluador lo expresaba de forma explícita en la respuesta.

Se respondió “No aplica” solo cuando las particularidades del subsidio evaluado no permitan responder a la pregunta.

Por otra parte, la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas principalmente a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio en el Municipio **evaluado**.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

- El Municipio de San Andrés Cholula, con base en el diagnóstico correspondiente, planeó destinar un monto presupuestal igual a \$1,060,919.80 al Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Con el objetivo de promover la escuela como un espacio seguro, a través de la implementación de estrategias que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia, específicamente con la intervención del ‘Proyecto de Prevención de Violencia Escolar’, el municipio evaluado programó beneficiar 2 planteles, la Escuela Secundaria General Belisario Domínguez y la Escuela Primaria Aquiles Serdán.
- Por otra parte, con el propósito de promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes para que estos actúen como agentes de cambio social en su comunidad y apoyen a prevenir situaciones de violencia y delincuencia, a través del ‘Proyecto Jóvenes en Prevención’, el municipio evaluado programó intervenir en 2 colonias, Emiliano Zapata y Concepción La Cruz.
- Con base en el Anexo Técnico firmado en 2018, el municipio evaluado no planeó destinar recursos ni programó metas para los proyectos denominados: ‘Proyecto de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad’, y ‘Proyecto de Jóvenes en prevención’
- Es importante mencionar que el proyecto de “Prevención de la Violencia Escolar” fue puesto en marcha en el ejercicio fiscal 2017, sin embargo, para el ejercicio 2018, la empresa contratada, no realizó oportunamente la intervención, motivo por el cual el Municipio procedió con la rescisión del contrato, así como con el reintegro de los recursos correspondientes a la Tesorería Federal (TESOFE).
- El “Formato Inicial de implementación de los proyectos de prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2018” en su apartado 4. “Justificación para la realización del proyecto”, establece que el 25% de los 12 casos de violencia identificados en el Municipio, se suscitaron en los planteles que se programó intervenir.
- Se observó que 1 de los 12 casos de violencia escolar identificados por el Municipio, derivó en delitos y/o faltas administrativas (riñas, lesionados) al interior de las escuelas primarias y secundarias en el Municipio entre 2015 y 2017.
- De acuerdo con el “Formato inicial de Implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2018” en su apartado

“Jóvenes en prevención”, no se dispuso de información relativa a la Población Beneficiada Proyectada, no obstante, en el apartado 3 “Territorio de intervención y población beneficiaria”, se menciona que las colonias donde se planteó implementar el proyecto fueron 2: Emiliano Zapata y Concepción La Cruz.

Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

- Se destinaron \$ 799,850.00 para el Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, los cuales representan el 7.54 por ciento del Subsidio otorgado al H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- Con el objetivo de fortalecer las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, suscribió con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública el Convenio de Colaboración Núm. CECSNSP/DAJN/FORTASEG/ECC-005/2018, mediante el cual se establecieron las metas a cumplir en materia de Evaluaciones en Control de Confianza para el ejercicio fiscal 2018 con recursos procedentes del FORTASEG.
- De acuerdo con la evidencia documental proporcionada por el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, se dio cabal cumplimiento a las metas establecidas no solo en el Convenio de Colaboración signado con el CECSNSP; sino también aquellas establecidas en el Anexo Técnico Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, consistentes en la aplicación de 170 evaluaciones en control de confianza.
- Se cumplió oportunamente la meta programada para el ejercicio fiscal, puesto que 161 de las 170 evaluaciones en Control de Confianza (el 94.7 por ciento) se realizaron durante el primer semestre del ejercicio fiscal, concluyendo en el mes de septiembre la totalidad de las metas programadas.

Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- La totalidad de la población adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula Puebla., formó parte del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, es decir, el 100 por ciento del Estado de Fuerza recibió capacitación de acuerdo con las competencias certificadas con las que contaba cada elemento y de conformidad con El Programa Rector de Profesionalización (PRP).
- Es importante destacar que con base en la evidencia documental, es posible verificar el nombre completo de los agentes evaluados, así como el número de evaluaciones aprobadas, siendo 159 de 160 pruebas, es decir se cuenta con una eficiencia de 99.375 de resultados positivos en evaluación del personal adscrito a la Dependencia.

- Para el cierre del ejercicio 2018 el 59 por ciento del personal de seguridad pública del Municipio de San Andrés Cholula Puebla contó con el Certificado Único Policial (CUP), estableciendo el compromiso de alcanzar la cobertura total para el ejercicio fiscal 2019.
- Se observó a partir del cálculo del promedio de percepciones salariales del personal que otorga servicios al H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla., que a partir de la inversión en Reestructuración y Homologación salarial se cuenta con un sueldo competitivo en relación al promedio nacional y de la región.

Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación

- El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con base en el diagnóstico correspondiente, destinó un monto presupuestal igual a \$448,766.88 pesos para la adquisición de ‘Terminales Digitales Móviles (Radios)’ para los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través de la partida genérica 565.Terminal Digital Móvil (Radio).
- Se corroboró que el contrato establecido entre el Municipio y la empresa contratada, se apegó a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, por ejemplo que los bienes, equipos, materiales y/o suministros que fueran adquiridos, guardaran relación con el objetivo y las acciones del programa a implementar, y que de forma específica los segundos, cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por el cliente.

Subprograma de Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia

- El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con base en el diagnóstico correspondiente, destinó un monto presupuestal igual a \$6,046,599.74 pesos para la adquisición de ‘Equipamiento de personal policial’ y de ‘Equipamiento institucional’ a través de las partidas genéricas 271. Vestuario y uniformes, y 541. Vehículos y equipo de transporte.
- En apego al ‘Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018’, el Municipio evaluado estableció el contrato No. SACH-01-F-11/2018 para la adquisición de ‘uniformes para el personal operativo’ de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- En cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, el Municipio evaluado celebró el contrato No. CA/08-05/2018 para la adquisición de 6 ‘Pick Up Doble cabina equipada como patrulla con balizamiento’ para fortalecer la capacidad de reacción de la Corporación.
- Se corroboró que los contratos establecidos entre el Municipio y las empresas contratadas, se apegaron a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, por ejemplo que los bienes, equipos, materiales y/o suministros que fueran adquiridos, guardaran relación con el objetivo y las acciones del programa a implementar, y que de forma específica los segundos, cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por el cliente.

- El Municipio adquirió ‘Vestuario y uniformes’, concretamente 424 camisolas; 424 pantalones; 212 botas; 212 zapatos tipo choclo; 60 gorras beisboleras; y 364 kepis; con lo cual benefició a un total de 173 Policías Municipales.
- Con fundamento en el artículo 100, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información referente a los estándares que el Municipio manejó respecto del número de policías municipales que, hasta el cierre del año 2018 contaba con equipo, uniforme, armas, patrullas, etc., se consideraron datos reservados.

Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

- El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con base en el diagnóstico correspondiente, destinó un monto presupuestal igual a \$160,799.94 pesos al ‘Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios’ para la adquisición de 16 ‘Cámara Solapa’ a través de la partida genérica 523. Cámaras fotográficas y de video.
- Se corroboró que el contrato establecido entre el Municipio y la empresa contratada, se apegó a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, por ejemplo que los bienes, equipos, materiales y/o suministros que fueran adquiridos, guardaran relación con el objetivo y las acciones del programa a implementar, y que de forma específica los segundos, cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por el cliente.
- El Municipio adquirió ‘Cámaras Solapa’ marca EPCOM, modelo XMRB100-2, con las siguientes características: alta definición (HD); uso rudo; con capacidad de almacenamiento de 32 GB para un mínimo de 5 hrs. de grabación continua; batería recargable; con kit de accesorios y software de visualización y administración.
- En el momento de la evaluación, el Municipio no contó con información disponible referente a los actos de ‘detención en flagrancia’, ‘localización o descubrimiento de indicios’ y ‘recepción de denuncia’; así como tampoco de los datos asociados al uso del IPH durante dichas actuaciones.
- Al cierre del 2018 el municipio reportó un total de 2,653 número de actuaciones generales, registradas por concepto del IPH; mientras que para ‘Remisión al Juzgado Calificador’ registró un total de 613 actuaciones; mientras que en el rubro de ‘Remisión al Ministerio Público’ reportó 7.
- En el momento de la evaluación, el Municipio no proporcionó los datos correspondientes a los casos en los que la Policía Municipal colaboró con el Ministerio Público Estatal por ‘Detención en Órdenes de Apreensión’ y ‘Detención por Caso Urgente’.
- El Municipio evaluado cuenta con 173 elementos del ‘Estado de Fuerza de la Policía Municipal’ inscritos en el ‘Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública’.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
	▪ El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, contó con información de los principales factores de riesgo de violencia presentes en la población. ▪ El Municipio planeó intervenir a través del ‘Proyecto de Prevención de Violencia Escolar’ y del ‘Proyecto Jóvenes en Prevención’, de acuerdo con el diagnóstico de riesgos de violencia identificados y en apego a los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2018. ▪ Las metas planteadas para cada Proyecto del Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se consideraron pertinentes con relación a los recursos económicos, materiales y humanos disponibles en 2018. ▪ Para la contratación del servicio integral necesario para llevar a cabo los proyectos programados, el Municipio se apegó a lo establecido en la Guía metodológica para el desarrollo de proyectos FORTASEG 2018’. ▪ El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, ejerció el 100 por ciento del recurso programado para el Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza lo que indica una alta eficiencia presupuestaria. ▪ El Municipio programó la realización de 170 evaluaciones en Control de Confianza, las cuales se efectuaron íntegramente durante el ejercicio fiscal, cubriendo a cabalidad las metas establecidas en el Anexo Técnico Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG. ▪ Se cumplió oportunamente la meta programada para el ejercicio fiscal, puesto que 161 de las 170 evaluaciones en Control de Confianza (el 94.7 por ciento) se realizaron durante el primer semestre del ejercicio fiscal, concluyendo en el mes de septiembre la totalidad de las metas programadas. ▪ Se atendieron de manera importante las cuatro vertientes del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública: a) Cursos de Capacitación; b) Evaluación de competencias básicas Policiales de Desempeño y para instructor; c) Certificado Único Policial; y d) Coparticipación. ▪ Se observó una eficiencia en el ejercicio del recurso del 94.17 por ciento en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, lo cual indica que el H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos de control presupuestario adecuados. ▪ El personal responsable de programar cursos para cada uno de los elementos de seguridad contó con información relevante y actualizada para incrementar las competencias del personal de manera homogénea. ▪ El personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, domina el marco legal que determina el ejercicio del Subsidio. ▪ El Municipio planeó intervenir a través del ‘Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación’, mediante el cual equipó vehículos oficiales de la Policía Municipal

con 'Terminales Digitales Móviles (Radios)' adquiridas a través de la partida genérica 565, de acuerdo con el diagnóstico correspondiente y en apego a los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2018.

- La meta planteada para el 'Equipamiento de comunicaciones y telecomunicaciones', se consideró pertinente en relación con los recursos económicos y materiales disponibles en 2018.
- La operación de los recursos del FORTASEG en materia de equipamiento de los vehículos oficiales del personal policial municipal, se consideró adecuado y cabalmente apegado a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, destacando el cumplimiento a lo dispuesto en el 'Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018' en cuanto a las especificaciones técnicas de las 'Terminales Digitales Móviles (Radios)' adquiridas por el Municipio.
- El Municipio evaluado cuenta con información actualizada sobre el número de terminales digitales portátiles, móviles y radio base que se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radio Comunicación del Estado de Puebla.
- El Municipio planeó intervenir a través del 'Subprograma de Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia', mediante el cual adquirió 'Equipamiento de personal policial' y 'Equipamiento institucional' a través de las partidas genéricas 271. Vestuario y uniformes, y 541. Vehículos y equipo de transporte, de acuerdo con el diagnóstico correspondiente y en apego a los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2018.
- Las metas planteadas para el 'Equipamiento de personal policial', se consideraron pertinentes en relación con los recursos económicos y materiales disponibles en 2018.
- La meta planteada para el 'Equipamiento institucional', se consideró pertinente en relación con los recursos económicos y materiales disponibles en 2018.
- La operación de los recursos del FORTASEG en materia de la adquisición de 'Equipamiento de personal policial' y 'Equipamiento institucional', se consideró adecuado y cabalmente apegado a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, destacando el cumplimiento a lo dispuesto en el 'Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018' en cuanto a las especificaciones técnicas del vestuario y uniformes, así como de los vehículos terrestres.
- El Municipio evaluado cuenta con información actualizada sobre el Estado de Fuerza Municipal con el que cuenta.
- El Municipio planeó intervenir a través del 'Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios', mediante el cual equipó a los Policías Municipales con 'Cámaras Solapas' adquiridas a través de la partida genérica 523. Cámaras fotográficas y de video, de acuerdo con el diagnóstico correspondiente y en apego a los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2018.
- La meta planteada para el 'Equipamiento de personal policial', se consideró pertinente en relación con los recursos económicos y materiales disponibles en 2018.

- La operación de los recursos del FORTASEG en materia de equipamiento del personal policial, se consideró adecuado y cabalmente apegado a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, destacando el cumplimiento a lo dispuesto en el 'Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018' en cuanto a las especificaciones técnicas de las 'Cámaras Solapa' adquiridas por el Municipio.
- El Municipio planeó intervenir a través del 'Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios', mediante el cual equipó a sus Policías Municipales con 'Cámaras Solapas' adquiridas a través de la partida genérica 523. Cámaras fotográficas y de video, de acuerdo con el diagnóstico correspondiente y en apego a los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2018.
- La meta planteada para el 'Equipamiento de personal policial', se consideró pertinente en relación con los recursos económicos y materiales disponibles en 2018.
- La operación de los recursos del FORTASEG en materia de equipamiento del personal policial, se consideró adecuado y cabalmente apegado a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, destacando el cumplimiento a lo dispuesto en el 'Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018' en cuanto a las especificaciones técnicas de las 'Cámaras Solapa' adquiridas por el Municipio.
- El Municipio evaluado cuenta con información actualizada sobre los elementos del 'Estado de Fuerza de la Policía Municipal' inscritos en el 'Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública'.

2.2.2

Oportunidades:

- Establecer los mecanismos necesarios que permitan que la información estadística por plantel escolar sea suficiente para garantizar que el 'Proyecto de Prevención de Violencia Escolar' tenga el impacto esperado, representa una oportunidad de mejora.
- Contar con un acervo estadístico más robusto y actualizado sobre los factores de riesgo presentes en la población, es una oportunidad para evidenciar y justificar la priorización de los Subprogramas y los Proyectos en los que se invierten los recursos del FORTASEG.
- Documentar y contar en cada ejercicio fiscal con estadísticos que permitan analizar la evolución de la cobertura del FORTASEG en los últimos años, es una oportunidad para obtener mejores resultados de la evaluación del desempeño de dicho subsidio.
- Publicar la evaluación del FORTASEG en cada ejercicio fiscal, representa una oportunidad para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia de los recursos públicos federales, que sirve además para realizar un análisis comparativo entre las metas programadas en el año inmediato anterior, así como el seguimiento de los resultados de cada Programa, Subprograma o Proyecto.
- Tomar medidas más rigurosas para asegurar que las empresas prestadoras de servicios cumplan con lo establecido en los contratos correspondientes, representa una oportunidad

para evitar el incumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico y el obligado reintegro de recursos del FORTASEG a la TESOFE.

- Documentar y contar en cada ejercicio fiscal con estadísticos que permitan analizar la evolución de la cobertura del FORTASEG en materia de Personal que ha acreditado Control de Confianza, con respecto a la totalidad del estado de Fuerza.
- Establecer perfiles más rigurosos para el personal de nuevo ingreso, a fin de incrementar el porcentaje de aprobación en las evaluaciones en Control de Confianza.
- Posterior a la Reestructuración y Homologación Salarial del Personal Policial, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, se encuentra en condiciones de invertir en el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo.
- Establecer los mecanismos necesarios que permitan que la información referente a los actos de ‘detención en flagrancia’, ‘localización o descubrimiento de indicios’ y ‘recepción de denuncia’, así como de los datos asociados al uso del IPH durante dichas actuaciones, es una oportunidad de mejora que contribuirá a medir y valorar de forma adecuada, los resultados del ‘Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios’.

2.2.3

Debilidades:

- En el momento de la evaluación, se identificó que el Municipio no contaba con información estadística por plantel escolar suficiente, la cual permitiera garantizar que el ‘Proyecto de Prevención de Violencia Escolar’ tuviera el impacto esperado.
- De manera general se considera que, la información estadística sobre los factores de riesgo presentes en la población, disponible en el Municipio, no es suficientemente robusta para evidenciar y justificar la priorización de los Subprogramas y los Proyectos en los que se invierten los recursos del FORTASEG.
- En el momento de la realización del presente ejercicio, el municipio no contó con estadísticos que permitieran analizar la evolución de la cobertura del FORTASEG en los últimos 3 años.
- El municipio no publicó la evaluación del FORTASEG 2017, situación que limitó la realización de un análisis comparativo entre las metas programadas en el año inmediato anterior, para todos los subprogramas que contempla el Subsidio.
- Reintegrar a la TESOFE los recursos públicos del FORTASEG que no fueron utilizados, si bien representa una buena práctica en materia de rendición de cuentas y de cumplimiento cabal de las disposiciones legales, también representa una debilidad de la operación de dicho subsidio por parte del Municipio.
- El porcentaje de evaluaciones en Control de Confianza aprobadas fue de 57.63, observándose el nivel más bajo (31 por ciento) para el caso de las evaluaciones aplicadas a personal de Nuevo Ingreso, lo cual constituye una oportunidad de mejora en cuanto a la

selección de mejores perfiles de ingreso del personal que formará parte del estado de Fuerza del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

- Durante el proceso de evaluación, no se contó con una base de datos en la que se observe el avance de cada uno de los elementos de seguridad pública respecto a los aspectos mínimos requeridos para obtener el Certificado Único Policial.
- En el momento de la realización del presente ejercicio, el municipio no contó con estadísticos que permitieran analizar la evolución de los resultados del FORTASEG referentes al 'Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación', obtenidos en los últimos años.
- En el momento de la evaluación, el Municipio no contó con información disponible referente a los actos de 'detención en flagrancia', 'localización o descubrimiento de indicios' y 'recepción de denuncia'; así como tampoco de los datos asociados al uso del IPH durante dichas actuaciones.
- El Municipio no proporcionó los datos correspondientes a los casos en los que la Policía Municipal colaboró con el Ministerio Público Estatal por 'Detención en Órdenes de Apreensión' y 'Detención por Caso Urgente'.
- A pesar de que el Municipio detalló que en el año 2016 adquirió 162 'kit pie a tierra' y 36 en 2017, este no reportó un dato concreto del número de elementos equipados con 'kit de primer respondiente'.
- Se considera que, la información estadística sobre la actuación de la Policía Municipal como primer respondiente, disponible hasta el cierre del ejercicio fiscal 2018, no es suficiente ni se encuentra actualizada, situación que limita el análisis de los resultados de los elementos policiales en este rubro, y de forma general, del 'Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios'.

2.2.4

Amenazas:

- Factores como el incumplimiento de contrato por parte de la empresa contratada para llevar a cabo las acciones de los Proyectos del 'Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana', representa una amenaza que incide negativamente en la consecución de los objetivos y metas planteadas por el Municipio en materia de Seguridad Pública.
- El cambio de Administración a nivel Federal, Estatal y Municipal experimentado desde mediados de 2018 y principios de 2019, representa una amenaza para la atención y seguimiento de las recomendaciones derivadas de la presente evaluación.
- La infiltración de la delincuencia organizada en las instituciones de seguridad pública representa una amenaza que pone a prueba la eficiencia de las evaluaciones en control de Confianza.

- La rotación del personal de seguridad pública entre los diferentes municipios del área metropolitana constituye una amenaza para el logro de los objetivos contemplados por el subprograma ya que la inversión en profesionalización de cada elemento de seguridad pública no logra los beneficios esperados al interior del municipio que la financia.
- El hecho de que la tecnología de las terminales digitales Tetrapol con conexión TDM, en el corto plazo dejará de tener soporte por parte del proveedor AIRBUS, representa una amenaza, ya que será necesario que la red estatal migre a la tecnología Tetrapol IP, y en consecuencia el municipio deba actualizar su tecnología para que esta sea compatible.
- A pesar de que el manejo de información reservada es adecuado y necesario, disposiciones legales en la materia, representan una amenaza que limita el análisis y valoración de los resultados obtenidos en algunas acciones, proyectos o subprogramas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tal como lo señala la 'Guía metodológica para el desarrollo de proyectos FORTASEG 2018', *"las violencias son construcciones sociales y culturales y pueden ser clasificadas de acuerdo a quién comete la acción u omisión, las características de las víctimas, su naturaleza, su origen y el lugar donde se lleva a cabo"*, motivo que explica la existencia de diversos tipos de violencia, de factores de riesgo, así como de factores protectores.

Bajo este contexto, y en cumplimiento a los objetivos del FORTASEG 2018, en primera instancia se concluyó que las metas de intervención a los planteles Escuela Secundaria General Belisario Domínguez y Escuela Primaria Aquiles Serdán, mediante el 'Proyecto de Prevención Escolar', así como las programadas para las colonias Emiliano Zapata y Concepción La Cruz, bajo el 'Proyecto de Jóvenes en Prevención', no se cumplieron al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Lo anterior se explica porque la empresa contratada por el Municipio de San Andrés Cholula, para desarrollar las acciones planeadas en el marco del 'Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana', incumplió con los acuerdos y las metas establecidas en el contrato administrativo de prestación de servicios número CA/13-04/2018.

Derivado de lo anterior, el Municipio procedió con la rescisión del contrato y le solicitó a la empresa correspondiente la firma del convenio de reconocimiento de adeudo del anticipo y el pago de las penas convencionales que derivaron de dicho incumplimiento; para posteriormente realizar el trámite de reintegro a la Tesorería Federal de conformidad con la fracción IV artículo 44 de los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2018.

Con base en los hallazgos identificados, se concluyó que las metas programadas en materia de Evaluaciones en Control de Confianza, tanto para el personal en Activo como el de nuevo ingreso, fueron cumplidas en su totalidad; no obstante, del total de elementos evaluados, 98 obtuvieron resultados aprobatorios, que representa el 57.64 por ciento de la población evaluada; siendo la

mayoría de estos personal en Activo. Lo anterior permite identificar una oportunidad de mejora en cuanto a la selección de perfiles de ingreso del personal de seguridad pública.

La totalidad de la población adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula Puebla., formó parte del Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, es decir, el 100 por ciento del Estado de Fuerza recibió capacitación de acuerdo con las competencias certificadas con las que contaba cada elemento y de conformidad con El Programa Rector de Profesionalización (PRP).

Es importante destacar que con base en la evidencia documental, es posible verificar el nombre completo de los agentes evaluados, así como el número de evaluaciones aprobadas, siendo 159 de 160 pruebas, es decir se cuenta con una eficiencia de 99.375 de resultados positivos en evaluación del personal adscrito a la Dependencia.

Para el cierre del ejercicio 2018 el 59 por ciento del personal de seguridad pública del Municipio de San Andrés Cholula Puebla contó con el Certificado Único Policial (CUP), estableciendo el compromiso de alcanzar la cobertura total para el ejercicio fiscal 2019.

Se observó a partir del cálculo del promedio de percepciones salariales del personal que otorga servicios al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla., que a partir de la inversión en Reestructuración y Homologación salarial se cuenta con un sueldo competitivo en relación al promedio nacional y de la región.

Por otra parte, se concluyó que en cumplimiento a los objetivos establecidos en el 'Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial', a través del 'Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación', el Municipio, con base en el diagnóstico correspondiente, destinó un monto presupuestal igual a \$448,766.88 pesos para la adquisición de 'Terminales Digitales Móviles (Radios)' para los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Asimismo, se determinó que la operación de los recursos del FORTASEG en materia de equipamiento de los vehículos del personal policial del Municipio, fue adecuado y cabalmente apegado a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, destacando el cumplimiento a lo dispuesto en el 'Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018' en cuanto a las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación.

Considerando lo antes descrito, también se concluyó que en cumplimiento a los objetivos establecidos en el 'Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial', a través del 'Subprograma de Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia', el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con base en el diagnóstico correspondiente, destinó un monto presupuestal igual a \$6,046,599.74 pesos para la adquisición de 'Equipamiento de personal policial' y de 'Equipamiento institucional' para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Bajo este contexto, se determinó que la operación de los recursos del FORTASEG en materia de 'Equipamiento de personal policial' y de 'Equipamiento institucional', fue adecuado y cabalmente

apegado a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, destacando el cumplimiento a lo dispuesto en el 'Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018' en cuanto a las especificaciones técnicas de los equipos de los uniformes y los vehículos terrestres.

Aunado a lo anterior, y con base en los datos proporcionados por el Municipio evaluado, se concluyó que con la realización de las acciones antes descritas, este contribuyó a fortalecer el equipamiento del cuerpo policial municipal para combatir la criminalidad; el desempeño de sus funciones para salvaguardar los derechos e integridad de los ciudadanos; así como para preservar el orden y la paz públicos.

También fue posible concluir que en cumplimiento a los objetivos señalados para el 'Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios', el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, adquirió 'Cámaras Solapa' con las cuales benefició a un número igual de Policías Municipales; no obstante, en el marco del 'Protocolo Nacional de Primer Respondiente', este reportó de forma parcial, los resultados de la actuación de los elementos policiales al cierre del ejercicio evaluado.

Por otra parte, la operación de los recursos del FORTASEG en materia de equipamiento del personal policial, se consideró adecuado y cabalmente apegado a las formas y lineamientos señalados en la normatividad aplicable, destacando el cumplimiento a lo dispuesto en el 'Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018' en cuanto a las especificaciones técnicas de las 'Cámaras Solapa' adquiridas por el Municipio.

Finalmente, se determinó que el Municipio cuenta con elementos del 'Estado de Fuerza de la Policía Municipal' inscritos en el 'Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública', número que asciende a 173; asimismo, referente al equipamiento con el que cuentan los elementos policiales, se identificó que al cierre de 2018, un total de 61 Policías Municipales contaban con 'Cámara Solapa', mientras que no fue posible determinar el número total de operadores equipados con 'kit de primer respondiente'.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Los estadísticos disponibles ponen de manifiesto dos aspectos que es importante resaltar: en primer lugar, que es deseable disponer de información estadística por plantel escolar, la cual permita asegurar que la intervención impactará prioritariamente en aquellos planteles de educación primaria y secundaria en los que se suscitaron más casos de violencia escolar que hayan derivado en delitos y/o faltas administrativas.
- Por otra parte, es importante que el Municipio genere los mecanismos necesarios para que el área responsable de elaborar la propuesta de inversión del FORTASEG para cada ejercicio fiscal, disponga de un acervo estadístico más robusto, el cual permita evidenciar y justificar la priorización de los Subprogramas y los Proyectos en los que se invertirán los recursos del FORTASEG, es decir, sustentar a partir de un análisis estadístico comparativo y tendencial, la selección de los subprogramas que integrarán la propuesta anual de inversión que se somete a consideración del Secretariado Ejecutivo.

- Se sugiere que la información que justifica la intervención pública en términos de la población objetivo, sea un estadístico confiable y verificable puesto que, al realizar la medición de la eficiencia del proyecto, dicha información debe reflejar un cambio o mejora en términos de la disminución de la propensión de la juventud hacia los actos de violencia y delincuencia.
- De acuerdo con la información recopilada por el personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, en el “formato inicial de implementación de proyectos...”, se observó que en el apartado 4. “Justificación para la realización del proyecto”, se manejaron estadísticos que buscan caracterizar la magnitud del problema de violencia y delincuencia, así como identificar las causas o situaciones de riesgo en la población que se ubica en el rango de edad de 15 a 29 años, por lo que contar con información confiable y actualizada, sobre, adicciones, desempleo embarazos no deseados o antecedentes penales, resulta información de gran relevancia para intensificar acciones específicas que impacten de mejor manera a los factores de riesgo que más prevalecen en el territorio a intervenir.
- Se recomienda que el Municipio genere los mecanismos necesarios para recopilar toda la información posible, respecto de los factores de riesgo que presenta la población joven del Municipio de San Andrés Cholula.
- Mantener los procesos de gestión relativos al flujo de recursos a fin de mantener una eficiencia presupuestaria del 100 por ciento no solo para el Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, sino para el total de recursos ministrados por concepto del Subsidio FORTASEG.
- Programar las evaluaciones en Control de Confianza necesarias, que permitan lograr la cobertura total del Estado de Fuerza.
- Publicar la evaluación del FORTASEG en cada ejercicio fiscal, representa una oportunidad para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia de los recursos públicos federales, que sirve además para realizar un análisis comparativo entre las metas programadas en el año inmediato anterior, así como el seguimiento de los resultados de cada Programa, Subprograma o Proyecto.
- Establecer perfiles más rigurosos para el personal de nuevo ingreso, a fin de incrementar el porcentaje de aprobación en las evaluaciones en Control de Confianza.
- Desarrollar los mecanismos necesarios para mantener los beneficios de la Reestructuración y Homologación Salarial del Personal Policial y transitar a la inversión en el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo.
- Mantener los procesos de gestión relativos al flujo de recursos a fin de mantener una eficiencia presupuestaria cercana al 100 por ciento no solo para el Subprograma de

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública., sino para el total de recursos ministrados por concepto del Subsidio FORTASEG.

- Desarrollar mecanismos para generar una base de datos en la que se observe el avance de cada uno de los elementos de seguridad pública respecto a los aspectos mínimos requeridos para obtener el Certificado Único Policial.
- Documentar y contar en cada ejercicio fiscal con estadísticos que permitan analizar la evolución de la cobertura del FORTASEG en los últimos años, es una oportunidad para obtener mejores resultados de la evaluación del desempeño de dicho subsidio.
- Se recomienda que el Municipio considere y tome las previsiones necesarias, para que en el corto plazo, se encuentre en condiciones óptimas para actualizar su tecnología Tetrapol TDM a la conexión IP; lo anterior, ante una inminente migración por falta de soporte por parte del proveedor AIRBUS.
- Se sugiere que el Municipio establezca los mecanismos necesarios que permitan que la información referente a los actos de ‘detención en flagrancia’, ‘localización o descubrimiento de indicios’ y ‘recepción de denuncia’, así como de los datos asociados al uso del IPH durante dichas actuaciones, contribuyan a medir y valorar de forma adecuada, los resultados del ‘Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios’.
- Se recomienda que el Municipio cuente con un acervo estadístico más robusto y actualizado sobre los casos en los que la Policía Municipal colaboró con el Ministerio Público Estatal por ‘Detención en Órdenes de Apreensión’ y ‘Detención por Caso Urgente’, con el propósito de evidenciar los resultados obtenidos en este ámbito, así como para poder justificar la priorización e importancia estratégica del ‘Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios’.
- Se sugiere que el Municipio determine con precisión, el número de elementos policiales equipados con ‘kit de primer respondiente’.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

M.A. David Hernández Rojas

4.2 Cargo:

Coordinador del proyecto de Evaluación

4.3

Institución a la que pertenece:

BV & Asociados

4.4 Principales colaboradores:

Ing. Lucrecia Montserrat León Amador

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

davidhrojas@outlook.com

4.6

Teléfono (con clave lada):

045 2222 070996

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)							
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):			Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.			
5.2	Siglas:			FORTASEG			
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):						
Secretaría de Gobernación * Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.							
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
	Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
	Federal		X	Estatad		Municipal	X
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						
	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.						
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
Nombre:				Unidad Administrativa:			
Comisario. Arturo Saucedo Díaz Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla Teléfono de Oficina 4-67-40-00 Ext. 1302 Lic. Montserrat M. Herrada Rangel Enlace FORTASEG de San Andrés Cholula, Puebla. Teléfono de Oficina 4-67-40-00 Ext 1320 fortaseg_sandrescho@outlook.com				Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.			

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN									
6.1	Tipo de contratación:								
6.1.1	Adjudicación Directa	X	6.1.2	Invitación a tres		6.1.3	Licitación Pública Nacional		
6.1.4	Licitación Pública Internacional				6.1.5	Otro:			
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:								
Tesorería Municipal de San Andrés Cholula, Puebla									
6.3	Costo total de la evaluación:				6.4	Fuente de financiamiento :			
\$ 153,700.00 más I.V.A.					Recursos Fiscales				
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN									
7.1	Difusión en internet de la evaluación:								
Portal de Transparencia del Municipio de <u>S</u>an Andrés Cholula, Puebla. Disponible en: https://transparencia.sach.gob.mx/									
7.2	Difusión en internet del formato:								
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ - Portal de Transparencia del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Disponible en: https://transparencia.sach.gob.mx/									